



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2023-MDET/A

Sinchao Grande, 08 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 165-2023/MDET-OPyP DE FECHA 07 de junio donde solicita designar como responsable de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2023/MDET-A se designó al CPC César Augusto Chorres Guerra como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Tallan a partir del 02 de mayo del presente.

Que, mediante el documento del visto el CPC. César Augusto Chorres Guerra pone de conocimiento que de acuerdo a las disposiciones dadas por el Ministerio de Economía y Finanzas la realización seguimiento y control de expedientes administrativos se realiza a través de la Ventanilla Electrónica, siendo necesario designar un responsable por parte de la entidad.

Que, mediante Proveído N° 693-2023/MDET-GM la Gerente Municipal recomienda la emisión de un acto resolutorio donde se designe al Jefe de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la ventanilla electrónica del MEF.

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al CPC. César Augusto Chorres Guerra – Jefe de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyos datos son:

Funcionario	: César Augusto Chorres Guerra
Cargo	: Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Código Unidad Ejecutora	: 301533
DNI	: 41708111
Correo	: cesar23chg@hotmail.com
Celular	: 972417387

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a Secretaría General la notificación y publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

Nº 0222 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 08 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Informe N°012-2023/S.G.D.E.L/MDET-AVNY, de fecha 24 de Mayo del 2023, emitido por señor Tec. Cesar Yovera Fernández Encargado de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos varios, Memorándum N°0360-2023/MDET-GM, de fecha 06 de Junio 2023 e informe N°156-2023/MDET-OPyP de la oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal fuente 07 FONCOMUN y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante El Informe N°012-2023/S.G.D.E.L/MDET, de fecha 24 de Mayo del 2023, emitido por señor Tec. Cesar Yovera Fernández Encargado de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos varios.

1.- Informe N°008-2023-S.G.D.E.L/MDET

2.- Requerimiento N°010-2023-SGDEL. De trabajos realizados para maquinaria Agrícola.

Que mediante, memorándum N°0360-2023/MDET-GM, de fecha 06 de Junio 2023 solicita la certificación presupuestal del acervo documentario deuda pendiente de pago de devolución de gastos al señor Cesar Yovera Fernández, debo de hacer de conocimiento que se ha realizado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que mediante informe e informe N°156-2023/MDET-OPyP de la oficina de Planificación y Presupuesto, informa la certificación presupuestal fuente 07 FONCOMUN, por el monto de S/. 3,540.00

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; la devolución de gastos incurridos durante el desarrollo de diferentes actividades realizadas por el señor cesar Yovera Fernández subgerente de desarrollo Económico Local de acuerdo a la certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente ,por un monto de (S/ 3,540.00 Soles); Dinero que será girado a Nombre del Señor: Cesar Yovera Fernández DNI N° 41818553

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE